

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2019/2020**

**CENTRO ASOCIADO DE TENERIFE
PLAZA NÚM.: 23 - DERECHO PROCESAL I.1: GENERAL Y DERECHO PROCESAL I.2: ESPECIAL**

M^a José Cabezudo Bajo
Presidente de la Comisión
Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero
Secretario de la Comisión
M^a del Pilar Hernández Rodríguez
Vocal de la Comisión
M^a Cristina García Vargas
Vocal de la Comisión

En Madrid y Tenerife siendo las **11,00** horas del día
6 de mayo de 2019 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
DERECHO PROCESAL

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	PÉREZ BRITO, RAQUEL LUCÍA	20,80
2.º	SALVADOR AGUIRRE, FRANCISCO JAVIER	15,43
3.º	MORAL ABAD, MARIO	14,00

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

CABEZUDO
BAJO MARIA
JOSE - DNI
02884874F

Firmado digitalmente
por CABEZUDO BAJOS
MARIA JOSE - DNI
02884874F
Fecha: 2019.05.23
17:23:14 +02'00'

Fdo.: Mª José Cabezudo Bajo

El/La Secretario/a

GOMEZ DE
LIAÑO FONSECA
HERRERO MARTA
- DNI 08838981N

Firmado digitalmente por GOMEZ DE
LIAÑO FONSECA HERRERO MARTA - DNI
08838981N
Número de reconocimiento DNI: 15-
01-UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA, sus-certificado
electrónico de empleado público,
Identificación: 08838981N, GOMEZ
DE LIAÑO FONSECA HERRERO,
apellidos= MARTA, y GOMEZ DE
LIAÑO FONSECA HERRERO MARTA - DNI
08838981N.
Fecha: 2019.05.23 18:07:48 +0200'

Fdo.: Marta Gómez de Liaño
Fonseca-Herrero

El/La Vocal



Fdo.: Mª del Pilar Hernández
Rodríguez

El/La Vocal



Fdo.: Mª Cristina García
Vargas



C. ASOCIADO: TENERIFE
PLAZA NÚM.: 23

Carrera:	GRADO EN DERECHO	
Departamento:	DERECHO PROCESAL	
Asignatura 1:	DERECHO PROCESAL I.1: GENERAL	Código 1: 66023126
Asignatura 2:	DERECHO PROCESAL I.2: ESPECIAL	Código 2: 66023132

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																						PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2	
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7			TOTAL MAX.4
1	HERRERO ELEJALDE, IÑIGO	SI	2,70	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	5,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	3,00	3,00	13,20	
2	MORAL ABAD, MARIO	SI	2,50	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	1,00	2,50	2,50	14,00	
3	PEÑA COBO, ESTEBAN	SI	1,76	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,26	0,00	0,00	0,13	0,00	0,13	0,00	0,00	0,25	0,25	5,00	5,00	0,00	0,00	1,50	1,50	10,14	
4	PÉREZ BRITO, RAQUEL LUCIA	SI	2,50	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	1,00	2,50	0,30	3,80	0,00	1,50	0,00	1,50	5,00	5,00	2,50	2,50	2,50	2,50	20,80	
5	RODRÍGUEZ MARCUÑO, EVA	SI	2,25	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	3,00	3,00	12,25	
6	SALVADOR AGUIRRE, FRANCISCO JAVIER	SI	2,08	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,58	0,00	0,00	1,85	0,00	1,85	0,00	1,00	0,00	1,00	5,00	5,00	0,00	0,00	4,00	4,00	15,43	
7						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
8						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
9						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

M. J. Rodríguez , *CRISTINA*

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: TENERIFE
Plaza Número: 23

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

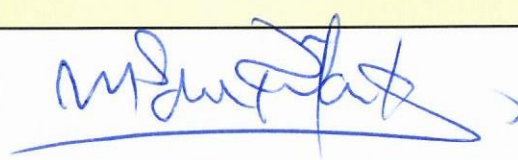

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

 , 

Centro Asociado: TENERIFE
Plaza Número: 23

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

